REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901620230073700	Ejecutivo Singular		Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A., Estibenson Arturo Cantillo Gutierrez	20/11/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230073000	Ejecutivo Singular		Otros Demandados, Coexito S.A.S, Prodatel S.A.S	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Prodatel S.A.S Y Carlos Javier Arrieta Estupiñan, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 29.694.433,5. 2. Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Prodatel S.A.S De Propiedad Del Demandado, Con Matrícula N550-483. Por Secretaría Ofíciese A

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De Las Ya Decretadas, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio Del Numeral 3 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230073000	Ejecutivo Singular		Otros Demandados,	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

			Coexito S.A.S, Prodatel S.A.S		Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Coexito S.A.S Contra Prodatel S.A.S. Y Carlos Javier Arrieta Estupiñan, Así:A.Por La Suma De 19.796.289,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare Base De La Presente Acción, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Mishell Vergara Quintero, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Poder Conferido.
08001418901620230073500	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Fernando Luis Cervera Luna	20/11/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190003500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Diego Evelio Restrepo Valencia	20/11/2023	Auto Ordena - 1. Sin Lugar A Dar Trámite A Los Memoriales De Fecha 31 De Mayo De 2023, Allegado Por La Parte Demandante, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 19 De Julio De 2021 Y El Numeral Tercero (3) Del Auto De Fecha 31 De Marzo De 2022. -

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190001600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Rafael Calixto Charris Rave	20/11/2023	Auto Ordena - 1. Sin Lugar A Dar Trámite Al Memorial Allegado Por La Parte Ejecutante, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Sexto (6) Del Auto De Fecha 17 De Noviembre De 2020 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 21 De Abril De 2022.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

08001418901620220072000	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Carmen Alicia Fontalvo Perez	20/11/2023	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 08 De Marzo De 2023 Y En El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 22 De Junio De 2023. -2. Del Memorial De Fecha 18 De Octubre De 2023, Por La Parte Demandante Este A Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Auto De Fecha 22 De Junio De 2023.
08001418901620230078300	Ejecutivo Singular	Carlos Daniel Merlano Rodriguez	Omar Alexander Correa Zagarra, Javier Alfonso Arenas Gomez	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Javier Alfonso Arenas Gomez Y Omar Alexander Correa Zagarra, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 57.356.292,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Javier Alfonso Arenas

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Gomez, Como Empleado De Dian, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 57.356.292,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Omar Alexander Correa Zagarra, Como Empleado De Vigitrans Colombia Ltda, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador,

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 57.356.292,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230078300	Ejecutivo Singular	Carlos Daniel Merlano Rodriguez	Omar Alexander Correa Zagarra, Javier Alfonso Arenas Gomez	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Carlos Daniel Merlano Rodriguez Contra Javier Alfonso Arenas Gomez Y Omar Alexander Correa Zagarra, Así:A.Por La Suma De 30.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No.002, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 6.278.605,Oo Por Concepto De Intereses Corrientes.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Daniel Merlano Rodriguez, Actuando En Nombre Propio.
08001418901620230074100	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Porto Alegre	Conjunto Residencial Porto Alegre, Liliana Del Socorro Rodriguez Zaccaro	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Liliana Rodriguez Zaccaro. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.525.000,Oo.2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 040-345175 De Propiedad De La Demandada Liliana Rodriguez Zaccaro. Ofíciese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230074100	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Porto Alegre	Conjunto Residencial Porto Alegre, Liliana Del Socorro Rodriguez Zaccaro	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Demandante Conjunto Residencial Puerto Alegre En Contra De Liliana Rodriguez Zaccaro. Por La Suma De 2.350.000,Oo Discriminados Así:A.Por La Suma De 2.150.000,Oo Por Concepto De Cuotas Ordinarias De Administración:Fecha Cuotavalor Cuotaagos-2022 212.000Sept-2022 212.000Oct-2022 212.000Nov-2022 212.000Dic-2022 212.000Ene-2023 218.000Abr-2023 218.000May-2023 218.000Jun-2023 218.000Jul-2023 218.000B.Por La Suma De 200.000,Oo Por Concepto De Cuotas Extraordinarias

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					De Administración.C.Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Sigan Causando Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.D.Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Patricia Torres Arzuza, Como Apoderada

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230074200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Rocio Esther Charris Pertuz	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Rocio Esther Charris Pertuz, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					A La Suma De 5.400.000,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Rocio Esther Charris Pertuz, Como Empleada Del Departamento Del Atlantico, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.400.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Negar La Solicitud De Embargo Y

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Retención De La Pensión Que Devenga La Demandada Rocio Esther Charris Pertuz, Si Bien La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada En Calidad De Endosatario En Propiedad, Sin Embargo No Existe Un Negocio Causal Entre La Señora Charris Pertuz, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución, Encontrándose Así Inmerso En Lo Estipulado En El Artículo 134 De La Ley 100 De 1993.
08001418901620230074200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Rocio Esther Charris Pertuz	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservidm Contra Rocio Esther Charris Pertuz, Así:A.Por La Suma De 3.600.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Ana Maria Narvaez Carreño, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230074700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Lida Castañeda Vda De Moreno	20/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Acompañan A La Demanda Los Documentos Relacionados En El Acápite De Pruebas, Por Lo Que La Parte Demandante Deberá Allegar Los Mismos.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

08001418901620230074300	Ejecutivo Singular	Ernesto Doria Guell	Ricardo David Parra Rozo	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Cyy583, Denunciado Como Propiedad Del Demandado Ricardo David Parra Rozo, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230074300	Ejecutivo Singular	Ernesto Doria Guell	Ricardo David Parra Rozo	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Cuantía A Favor De Ernesto Javier Doria Guell Contra Ricardo David Parra Rozo, Así:A.Por La Suma De 3.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No.001, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 3.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No.002, Junto Con Los Intereses Corrientes Y

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.C.Por La Suma De 4.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No.003, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Ernesto Javier Doria Guell, Actuando En Nombre Propio.Notifíquese (2)La Jueza,Luz Elena

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Montes Sinning
08001418901620230073600	Ejecutivo Singular	Fundacion Coomeva	Anderson Jose Hernandez Gutierrez , Anyi Paola Mercado Garay	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Anyi Paola Mercado Garay Y Anderson Jose Hernandez Gutierrez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					14.852.971,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Anderson Jose Hernandez Gutierrez, Como Empleado De Ultracem S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 14.852.971,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Gzu303, Denunciado

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Como Propiedad Del Demandado Anderson Jose Hernandez Gutierrez, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230073600	Ejecutivo Singular	Fundacion Coomeva	Anderson Jose Hernandez Gutierrez , Anyi Paola Mercado Garay	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Fundacion Coomeva Contra Anyi Paola Mercado Garay Y Anderson Jose Hernandez Gutierrez,

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Así:A.Por La Suma De 9.122.878,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base No. 15936545, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 779.103,Oo Por Concepto De Intereses Corrientes Desde El 5 De Febrero De 2023 Hasta El 3 De Agosto De 2023.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Luz Angela Quijano Briceño, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230074000	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Edwin Jose Bautista	20/11/2023	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

			Pedroza		Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Edwin Jose Bautista Pedroza, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 29.696.043,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Edwin Jose Bautista Pedroza, Como Empleado De La Armada Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 29.696.043,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230074000	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Edwin Jose Bautista Pedroza	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Edwin Jose Bautista

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Pedroza, Así:A.Por La Suma De 19.797.362,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No.165774, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Brad Steven Elias Casasbuenas, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230074600	Ejecutivo Singular	Jorge Gonzalez De Hoyos	Alexa Jimenez Gonzalez, Y Otros Demandados.	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Alexa Jimenez Gonzalez, Filfredo Marceliano Gonzalez Acosta Y Yennifer Maria Quintana, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.576.600,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Devengue Las Demandadas Alexa Jimenez Gonzalez Y Yennifer Maria Quintana, Como Empleadas De Centro De Rehabilitacion Neurologica Nuevos Horizontes, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.576.600,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Devengue El Demandado Dilfredo Marceliano Gonzalez Acosta, Como Empleado De Corporacion Educativa Cepeda Samudio, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.576.600,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230074600	Ejecutivo Singular	Jorge Gonzalez De Hoyos	Alexa Jimenez Gonzalez, Y Otros Demandados.	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Jorge Eliecer Garcia Deoyes En Contra De Alexa Jimenez Gonzalez, Dilfredo

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Marceliano Gonzalez Acosta Y Yennifer Maria Quintana, Así:A.Por La Suma De 3.813.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Acta De Conciliación No. 816, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Alonso Elles Meza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190016500	Ejecutivo Singular	Meico Sa	Yersenis Patricia Hernandez Lopez, Naum Alonso Alvarez Velazquez	20/11/2023	Auto Decreta - 1. Acoger El Embargo Y Secuestro De Los Bienes Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Y Del Remanente Del Producto De Los Embargados A La Demandada Yersenis Patrica Hernandez Lopez, Conforme Lo Expuesto Mediante Oficio N807 Del 17 De Mayo De 2022, Allegado Por El Juzgado Diecisiete Civil Municipal De Bucaramanga. Ofíciese.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

08001418901620190016500	Ejecutivo Singular	Meico Sa	Yersenis Patricia Hernandez Lopez, Naum Alonso Alvarez Velazquez	20/11/2023	Auto Ordena - 1. Glosar Sin Consideración A Los Memoriales De Fecha 5 De Diciembre De 2023 Por La Parte Demandante, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 19 De Julio De 2021 Y El Cuarto (4) Del Auto De Fecha 19 De Noviembre De 2021. -
08001418901620230074400	Ejecutivo Singular	Santa Juana Inmobiliaria S.A.	Otros Demandados, Mr. Combox S.A.S	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Mr Combox S.A.S Y Nada Hmadi. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 30.000.000,Oo.2. Decretar El Embargo De Los Inmuebles Identificados Con Folio De Matrícula N 230-42489 Y 230-42592, De Propiedad De La Demandada Nada Hmadi. Ofíciese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.3.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Mr Combox Los Ejecutivos De Propiedad De La Demandada, Con Matrícula N09-417264-02. Por Secretaría Ofíciese A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230074400	Ejecutivo Singular	Santa Juana Inmobiliaria S.A.	Otros Demandados, Mr. Combox S.A.S	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Santa Juana Inmobiliaria S.A.S

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Contra Mr Combox S.A.S Y Nada Hmadi, Así:A.Por La Suma De 20.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. P-80698253, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022,

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

					Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Adriana Catalina Correa Gallardo, Actuando Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230077300	Ejecutivo Singular	Vanesa Esther Sosa Melendez	Felicidad Isabel Gonzalez Ojeda	20/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Se Acredita Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Artículo 5 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230073900	Ejecutivo Singular	Yair Jose Hernandez Andrade	Pablo Antonio Orozco Jimenez	20/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Pablo Antonio Orozco Jimenez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 1.500.000,Oo.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

08001418901620230073900	Ejecutivo Singular	Yair Jose Hernandez Andrade	Pablo Antonio Orozco Jimenez	20/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Yair Jose Hernandez Andrade Contra Pablo Antonio Orozco Jimenez, Así:A.Por La Suma De 1.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare Base De La Presente Acción, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Uldys Oddica Ibarra Ruiz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 21 De Noviembre De 2023

					Efectos Y Términos Por El Poder Conferido
08001418901620190003600	Procesos Ejecutivos	Spencer Enrique Locarno Rodriguez	Miguel Angarita Cervantes	20/11/2023	Auto Ordena - 1. Sin Lugar A Dar Trámite Al Memorial Allegado Por La Parte Ejecutante, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 21 De Abril De 2022 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 11 De Mayo De 2022.

Número de Registros: 30

En la fecha martes, 21 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

a1edba49-057f-464e-b9b6-3455832829d8